CONTRATO N° 21/2018

MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA Y VEHICULOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA TALLER PIRAPÓ PROPIEDAD DEL SR EDUARDO LARRAMENDI

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 27 días del mes de agosto del año 2.018, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC N° 80007357-6, representado para este acto por **Sr. Milciades Flores Cubilla** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 1.493.258 **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I N°085/2.015 de la Justicia Electoral; y el Secretario de la Intendencia Municipal **Sr. Juan Andrés López Chávez** con C.I.N°. 3.005126 nombrado por Resolución Municipal N° 468/2015, La Municipalidad será en adelante denominada la **CONTRATANTE**, y la empresa **TALLER PIRAPÓ,** quien su representante legal es el señor Eduardo Larramendi, con RUC: **4372313-6** con domicilio en Avenida Japón Barrio Central, Pirapó Centro - Itapuá en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

MANTENIMINETO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Las garantías respectivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Taller Pirapó
de Eduardo Larramendi
RUC 4372313-6

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°344595

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la CD MANTENIMINETO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS N° 28/2018**, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 248/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Taller Pirapó
de Eduardo Larramend
RUC 4372313-6

DESCRIPCION	unidad de medida	cantidad	precio unitario	precio total
SERVICIO DE MANTEMIENTO Y REPARACION DE CAMION MERCEDES BENZ VOLQUETE COLOR VERDE				29465000
Camisa de motor (Cambio del existente)	Unidad	1	3.300.000	3.300.000
Juego de aro (cambio del existente)	Unidad	1	1.570.000	1.570.000
Válvulas de escape (cambio del	Unidad	1	705.000	705.000
Válvulas de admisión (cambio del	Unidad	1	689.000	689.000
Casquillo de viela (cambio del existente	Unidad	1	775.000	775.000
Casquillo de bancada (cambio del	Unidad	1	681.000	681.000
Reparación de bomba inyectora	unidad	1	955.000	955.000
Pico inyector (reparación)	unidad	1	3.200.000	3.200.000
Reparación de embrague	Unidad	1	1.970.000	1.970.000
Tapizado de asientos (nuevos)	unidad	1	1.800.000	1.800.000
Reparación de acelerador	unidad	1	245.000	245.000
Espejos retrovisores (nuevos con colocación)	unidad	1	575.000	575.000
Juego de junta (cambio del existente)	unidad	1	700.000	700.000
Servicio de rectificación de motor	unidad	1	5.700.000	5.700.000
Mano de obra (servicio mecánico)	unidad	1	6.600.000	6.600.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA MITSUBISHI L200				17.404.000
Rotula superior (cambio del existente)	Unidad	2	340.000	680.000
Rotula inferior (cambio del existente)	Unidad	2	279.000	558.000
Amortiguador delantero (cambio del existente)	Unidad	2	248.500	497.000
Amortiguador trasero (cambio del existente)	Unidad	2	245.000	490.000
Muñequin corto (cambio del existente)	Unidad	2	222.000	444.000
Muñequin largo (cambio del existente)	Unidad	2	284.000	568.000
Buje Superior (cambio del existente)	Unidad	2	186.500	373.000
Buje inferior (cambio del existente)	Unidad	2	230.000	460.000
Juego de buje elástico (cambio del existente)	Unidad	2	648.500	1.297.000
Cruceta de cardan (cambio del existente)	Unidad	3	310.000	930.000
Reparación de caja de dirección	unidad	1	1.793.000	1.793.000
Reparación de marcador de aceite	unidad	1	142.500	142.500
Reparación de chapería en general (incluye pintura)	unidad	1	3.410.000	3.410.000
Reparación de alternador	unidad	1	640.000	640.000
Batería (cambio del existente)	Unidad	1	541.500	541.500
Mano de Obra (servicio mecánico)	unidad	1	4.580.000	4.580.000
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROPALA CATERPILLAR 416				7.472.000
Reten de punta eje (cambio del existente)	unidad	1	1.165.000	1.165.000
Reten de caja (reparación)	unidad	1	980.000	980.000
Manguera hidráulica (cambio del existente)	Unidad	1	1.356.000	1.356.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENTE

Taller Pirapó de Eduardo Larramendi RUC 4372313-6

*Monto mínimo	**Gs.54.341.000**
*Monto máximo	**Gs.55.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Cincuenta y cuatro millones trescientos cuarenta y un mil** y el monto máximo es de **Cincuenta y cinco millones**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato sera desde el inicio de los trabajos hasta el 30 de setiembre de 2018

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó, Avenida Japón e/ Independencia Nacional

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto de Administración y finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Taller Pirapó
de Eduardo Larramenc
RUC 4372313-6

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Taller Pirapó
de Eduardo Larramendi
RUC 4372313-6

Sr. Eduardo Larramendi
Proveedor

Sr. Juan Andrés López
Secretário Municipal

Sr. Milciades Flores
Intendente Municipal